

Río Gallegos, 17 de marzo de 2025.

**VISTO**

El Expediente N°0110.324/2025-RECT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2025;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector NODOCENTE de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal NODOCENTE, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06-PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

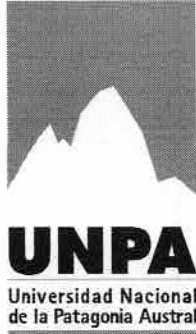
Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la presente convocatoria se realiza teniendo en cuenta la actual situación presupuestaria por la cual atraviesan las Universidades Nacionales, que impide garantizar el correcto funcionamiento de dichas instituciones, afectando la posibilidad de mantener las actividades tendientes a garantizar la continuidad de las convocatorias a concursos y coberturas NODOCENTES;

Que por lo indicado en el considerando anterior y del análisis de la situación de la planta NODOCENTE de la UNPA, y en la búsqueda de garantizar la estabilidad laboral permanente y el ascenso en la carrera NODOCENTE, la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE ha acordado criterios en la convocatoria y substanciación de los procesos de selección establecidos mediante el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, y en concordancia con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas y transparencia en los procesos de selección;

**Resolución N° 0099/25-R-UNPA**





Que, asimismo, se acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad, pudiéndose habilitar días y horas inhábiles;

Que en este sentido, mediante Resolución N°0091/25-R-UNPA se aprueba el cronograma para la convocatoria a Concurso Cerrado Interno y Concurso Cerrado General en el presente período académico;

Que por lo expuesto corresponde proceder al llamado a concurso de los cargos incluidos en el tramo inicial (categorías 6 y 7) que obra en el Anexo I de la presente;

Que corresponde en esta instancia el Concurso Cerrado Interno;

Que no obstante ello, analizada la situación de la planta NODOCENTE de la UNPA en la Comisión Paritaria, en la búsqueda de facilitar la estabilidad laboral, se acordó que además del personal de planta permanente de la Unidad de Gestión a la que pertenece el cargo objeto de la convocatoria, podrán participar en esta instancia los/las trabajadores/as que se encuentren designados/as en Carácter de Interino (a término o suplente) que se desempeñen desde hace más de un año en la Unidad de Gestión y que hayan ingresado a la misma a través de un proceso de selección de postulantes NODOCENTES;

Que corresponde entonces establecer la nómina del personal alcanzado por esta condición, incluyéndolo en el Anexo IV de la presente, habilitando con carácter excepcional a dichos trabajadores/as para participar en la primera instancia de los cargos incluidos en el tramo inicial (categorías 6 y 7), independientemente del cargo en el que se estén desempeñando en la actualidad;

Que en el caso de no haber inscriptos (desierto) en la convocatoria dispuesta en la instancia de Concurso Cerrado Interno de los cargos incluidos en el Anexo I de la presente, se realizará la convocatoria para el llamado a Concurso Cerrado General para el cubrimiento de los Cargos de la Planta NODOCENTE que se encuentren comprendidos en dicha situación, es decir, que sean declarados desiertos;

Que asimismo se acordó que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

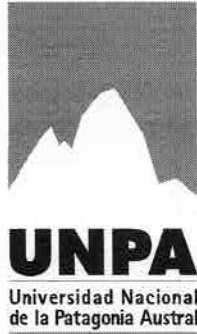
Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado deberá emitir la certificación de crédito presupuestario acreditando el cumplimiento de lo indicado en el Acta de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, previa a la designación del postulante en el cargo;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento de los cargos de la Planta NODOCENTE para la Unidad Académica Río Gallegos;

**Resolución N° 0099/25–R–UNPA**





Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**LA RECTORA**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** CONVOCAR a CONCURSO CERRADO INTERNO para el cubrimiento de los Cargos de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Río Gallegos, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que en cada caso se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** ESTABLECER que para los cargos incluidos en el Anexo I, el proceso de concurso será llevado a cabo de acuerdo con las pautas generales del Título Cuarto - Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, en el encuadre normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, y por las Actas de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE, siendo el cronograma de sustanciación el establecido por Resolución N°0091/25-R-UNPA.

**ARTÍCULO 3°:** DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los/las postulantes a los cargos llamados en la presente resolución serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo II de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el concurso de los cargos indicados en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

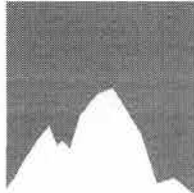
1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

**ARTÍCULO 5°:** ESTABLECER las condiciones particulares exigidas, el horario y lugar previsto para el desarrollo de las tareas, la remuneración estimativa, las bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran, y el temario general para los cargos convocados en la presente resolución, de acuerdo con el detalle del Anexo II de la presente.

**ARTÍCULO 6°:** ESTABLECER el cronograma de la substanciación de los CONCURSOS CERRADOS INTERNOS de los cargos que se indican en el Anexo I, y los lugares y fechas estimadas para la inscripción y evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Resolución N° 0099/25-R-UNPA**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Instancia	Lugar	Período estimado
Publicación	-	20 al 25 de marzo de 2025
Inscripción	Art. 14°	26 de marzo al 1° de abril de 2025
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	9 al 16 de mayo de 2025
Prueba	Río Gallegos	9 al 16 de mayo de 2025
Entrevista	Río Gallegos	9 al 16 de mayo de 2025
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	16 de mayo de 2025

**ARTÍCULO 7°:** CONVOCAR en caso de no haber inscriptos (desierto) en la convocatoria dispuesta en el Artículo 1°, el llamado a CONCURSO CERRADO GENERAL para el cubrimiento de los Cargos de la Planta NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en la Unidad Académica Río Gallegos, en el Área, Sector, Agrupamiento y Categoría que en cada caso se indica en el Anexo I, siendo los lugares y fechas estimadas para la inscripción y evaluación, los detallados a continuación:

Instancia	Lugar	Periodo estimado
Publicación	-	21 al 25 de abril de 2025
Inscripción	Art. 14°	28 de abril al 6 de mayo de 2025
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	6 al 13 de junio de 2025
Prueba	Río Gallegos	6 al 13 de junio de 2025
Entrevista	Río Gallegos	6 al 13 de junio de 2025
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	13 de junio de 2025

**ARTÍCULO 8°:** ESTABLECER que para los cargos incluidos en el Anexo I, el proceso de concurso quedará sujeto a la capacidad presupuestaria de la Unidad Académica Río Gallegos de acuerdo a lo indicado en el Acta Paritaria sobre la "Situación presupuestaria 2024 – Desfinanciamiento del Gobierno Nacional al Sistema Universitario – Impacto del Desfinanciamiento Nacional sobre las vacancias temporales y definitivas del sector NODOCENTE".

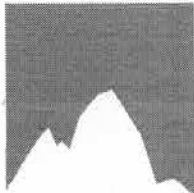
**ARTÍCULO 9°:** DEJAR ESTABLECIDO que previo a la designación de los cargos incluidos en el Anexo I, la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado deberá emitir la certificación de crédito presupuestario acreditando el cumplimiento de lo indicado en el Acta de la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector NODOCENTE.

**ARTÍCULO 10°:** DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes de los cargos convocados en la presente Resolución, según la constitución dispuesta en el Anexo III.

**ARTÍCULO 11°:** HABILITAR en carácter de excepción, al personal que se encuentre designado en carácter de interino (a término o suplente) hace más de un año en la Unidad de Gestión y que haya ingresado a través de un proceso de selección de postulantes, incluidos en el Anexo IV a participar de la primera instancia del CONCURSO CERRADO INTERNO de los cargos incluidos en el Anexo I.

**Resolución N° 0099/25-R-UNPA**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTÍCULO 12°:** ESTABLECER que los/las postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el/la interesado/a, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA y de acuerdo con las consideraciones establecidas en el Acta Paritaria sobre Concursos NODOCENTES en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

**ARTÍCULO 13°:** ESTABLECER que, para mayor información relativa a los concursos convocados en la presente Resolución, los/las interesados/as deberán escribir al correo electrónico: [concursonodocente@uarg.unpa.edu.ar](mailto:concursonodocente@uarg.unpa.edu.ar), indicando en el Asunto el código de cargo.

**ARTÍCULO 14°:** ESTABLECER que a los efectos de la entrega del formulario de inscripción para los concursos de los cargos incluidos en el Anexo I, los/las interesados/as deberán dirigirse a las Unidades de Gestión de acuerdo al siguiente detalle:

**CONCURSO CERRADO INTERNO**

Unidad Académica Río Gallegos de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Av. Piloto "Lero" Rivera y Av. Gobernador Gregores - Río Gallegos - Santa Cruz

**CONCURSO CERRADO GENERAL**

Rectorado de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. Lisandro de la Torre N°860 - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica Caleta Olivia de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Acceso Norte Ruta 3 - Caleta Olivia - Santa Cruz

Unidad Académica Río Gallegos de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Av. Piloto "Lero" Rivera y Av. Gobernador Gregores - Río Gallegos - Santa Cruz

Unidad Académica San Julián de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs. - sito en Colón y Sargento Cabral - Puerto San Julián - Santa Cruz

Unidad Académica Río Turbio de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. - sito en Av. de los Mineros N°1246 - Río Turbio - Santa Cruz

**ARTÍCULO 15°:** DEJAR ESTABLECIDO que las notificaciones a los/las postulantes se realizarán al correo electrónico declarado en carácter de declaración jurada en el formulario de inscripción registrado en el Sistema de Coberturas de Cargos, constituyendo dicha comunicación como notificación fehaciente a todos los efectos legales.

**ARTÍCULO 16°:** DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa y funcional de la UNPA, a los/las trabajadores/as NODOCENTES que se detallan a continuación para cada Unidad de Gestión:

**CONCURSO CERRADO INTERNO**

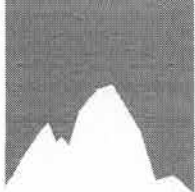
Unidad Académica Río Gallegos: Claudia Daniela TREUQUIL (DNI 34.294.966)

**CONCURSO CERRADO GENERAL**

Rectorado: Claudia Salomé VIVAR (DNI 26.324.356)

**Resolución N° 0099/25-R-UNPA**





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Unidad Académica Caleta Olivia: Francisco Andrés ORTIZ (DNI 26.868.426)

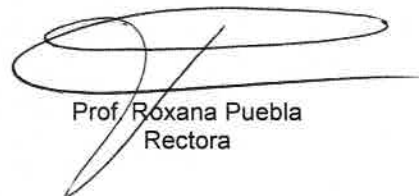
Unidad Académica Río Gallegos: Claudia Daniela TREUQUIL (DNI 34.294.966)

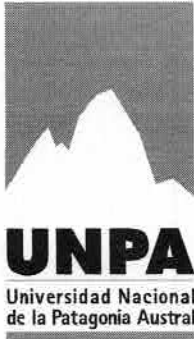
Unidad Académica San Julián: Norma Griselda GÓMEZ (DNI 30.084.268)

Unidad Académica Río Turbio: Marcela Alejandra VIDELA (DNI 33.326.684)

**ARTÍCULO 17°:** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los/las trabajadores/as del Cuerpo NODOCENTE en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



  
Prof. Roxana Puebla  
Rectora



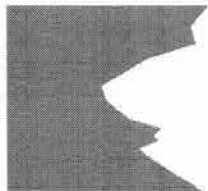
ANEXO I

CONCURSOS NODOCENTES 2025 - UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Ord.	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	436-A075-P	Secretaría de Administración	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	6 (Seis)
2	437-A237-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (Siete)
3	437-A067-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	Administrativo	7 (Siete)



Resolución N° 0099/25-R-UNPA



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - 35 AÑOS Transformando la Región y  
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

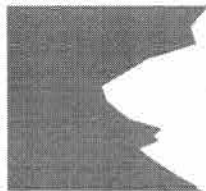
**ANEXO II**

**CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL**

Orden	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario Previsto	Sueldo Básico (más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
2	436-A075-P	Secretaría de Administración	Equipo de Apoyo Administrativo	6 (Seis)	09:00 a 16:00	\$1.154.884,18
<p><b>Requisitos Mínimos:</b> Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA).</p> <p><b>Lugar de Desempeño Laboral:</b> Unidad Académica Río Gallegos.</p> <p><b>Temario General:</b> Ley N°24.156 (Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional). Resolución S.H. 71-03 (Manual de Clasificaciones Recursivas). Resolución S.H. 358/92 (Registro de Compromiso y Devengado). Resolución MECCYT 763/18. Resolución ME 2017/08. Resolución SPU 300/09 y 2260/10. Resolución ME 600/21. Rendiciones. Ord. N°222-CS-UNPA (Reglamento de Compras y Contrataciones). Ord. N°223-CS-UNPA (Procedimiento para las Contrataciones). Ord. N°232-CS-UNPA (Proceso de selección y contratación de consultores). Ord. N°224-CS-UNPA (Régimen de cajas chicas y fondos rotatorios). Sistemas de información del área: SIU MAPUCHE - SIU PILAGA - SIU DIAGUITA. Normas para la elaboración de actos administrativos. Recepción, Distribución y Archivo de Documentación. Sistema REPUYEN. Boletín Oficial. Digesto Institucional. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).</p>						
2	437-A237-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (Siete)	14:00 a 21:00	\$962.413,61
<p><b>Requisitos Mínimos:</b> Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA).</p> <p><b>Lugar de Desempeño Laboral:</b> Unidad Académica Río Gallegos.</p>						



*PP*



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - 35 AÑOS Transformando la Región y  
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

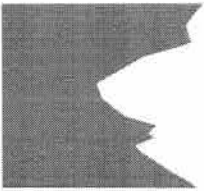
**Temario General:** Régimen de Alumnos. Régimen de Registro de Actuación Académica. Inscripción y reinscripción a carreras de la UNPA. Sistemas de Información sobre el registro de la actuación académica: SIU-GUARANI. Procedimiento de Soporte a Usuarios. Procedimiento de carga y/o modificación de datos de la actuación académica. Planes de Estudio. Programas analíticos de las asignaturas. Sistema de Programas Analíticos: YIMENEN. Propuesta Académica de la Universidad. Calendario Académico. Normas de "Respeto y Reconocimiento a la Identidad de Género". Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).

437-A067-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	7 (Siete)	15:00 a 22:00	\$962.413,61
------------	----------------------	--------------------------------	-----------	---------------	--------------

**Requisitos Mínimos:** Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. N°122-CS-UNPA).  
**Lugar de Desempeño Laboral:** Unidad Académica Río Gallegos.

**Temario General:** Régimen de Alumnos. Régimen de Registro de Actuación Académica. Inscripción y reinscripción a carreras de la UNPA. Sistemas de Información sobre el registro de la actuación académica: SIU-GUARANI. Procedimiento de Soporte a Usuarios. Procedimiento de carga y/o modificación de datos de la actuación académica. Planes de Estudio. Programas analíticos de las asignaturas. Sistema de Programas Analíticos: YIMENEN. Propuesta Académica de la Universidad. Calendario Académico. Normas de "Respeto y Reconocimiento a la Identidad de Género". Sistema REPUYEN. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico, plataformas de videoconferencias y navegación web).





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1990-2025 UNPA - 35 AÑOS Transformando la Región y  
1985-2025 - 40 aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

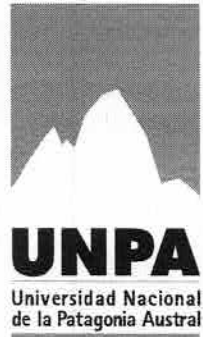
**ANEXO III**

**INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN**

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
	436-A075-P	Secretaría de Administración	Equipo de Apoyo Administrativo	FRANCISCOVI C, Mónica Karina	VILLEGAS, Mabel Gladys	PALAVECINO, Juana Andrea	OJEDA MUÑOZ, Valeria Eliana	SOTO URBINA, Inés	PACHECO, Pedro Samuel
	437-A237-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	FRANCISCOVI C, Mónica Karina	ZUÑIGA, Vanesa Soledad	DIAZ, María del Pilar	MUSCI, Mónica	LOPEZ, Rodrigo Sebastián	ALVAREZ, Carolina Andrea
3	437-A067-P	Secretaría Académica	Equipo de Apoyo Administrativo	FRANCISCOVI C, Mónica Karina	ZUÑIGA, Vanesa Soledad	DIAZ, María del Pilar	MUSCI, Mónica	LOPEZ, Rodrigo Sebastián	ALVAREZ, Carolina Andrea



**Resolución N° 0099/25-R-UNPA**



**ANEXO IV**  
**PERSONAL INTERINO HABILITADO**

Orden	Apellido y Nombre	CUIL
1	CABRERA, Leandro Facundo	20-35570601-0



**Resolución N° 0099/25-R-UNPA**